

El Gobierno de Navarra impulsa un cambio en el Decreto de Habitabilidad que favorece la rehabilitación y la flexibilidad de las viviendas

Vivienda elabora un borrador normativo abierto y lo somete a debate y participación activa entre la ciudadanía y agentes del sector para recibir aportaciones y perfilar un contenido que debe adaptarse a las nuevas realidades

Enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/proyecto-decreto-foral-por-que-se-regulan-condiciones-minimas-habitabilidad>

La Dirección General de Vivienda del Gobierno de Navarra ha elaborado, para contrastarlo ahora con todos los agentes sociales y profesionales del sector, un borrador de modificación del Decreto Foral de Habitabilidad que, entre otros objetivos, apuesta por favorecer la promoción de vivienda a partir de proyectos de rehabilitación -en construcciones antiguas tanto en la ciudad consolidada como en el ámbito rural-, avanzar hacia la accesibilidad de todos los edificios o responder a nuevos retos urbanos relacionados con la eficiencia energética, la flexibilidad en el uso de los espacios o la movilidad.

Desde que este decreto que regula las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de Navarra fuera aprobado hace 16 años, las nuevas realidades sociales o los nuevos retos relacionados con los principios de la sostenibilidad urbana que han ido emergiendo en el ámbito de la vivienda exigían introducir cambios en la normativa para adaptarse o responder a estas demandas, tal y como ha venido reclamándose desde distintos sectores durante la última década.

Siendo uno de los puntos que incluyó en su agenda programática, el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos que dirige el vicepresidente José M^a Aierdi ha estado durante los últimos meses elaborando un borrador que, finalmente, introduce importantes modificaciones en el Decreto de Habitabilidad y que somete ahora a un proceso de participación ciudadana.

El borrador propuesto por el Gobierno plantea un documento abierto que quiere someter a un debate activo y real entre la ciudadanía, entidades locales, grupos sociales y agentes profesionales del sector para que el propio proceso de participación y contraste de visiones contribuya a enriquecer el contenido final del nuevo decreto.

Nuevos contenidos en la modificación normativa

La segregación de inmuebles con superficies excesivas para obtener viviendas más reducidas y adaptadas a la nueva demanda social, las intervenciones de proyectos rehabilitación de casas en el ámbito rural y con tipologías muy específicas según las zonas de Navarra en las que se ubiquen, la introducción del factor de la eficiencia energética o la necesidad de dar pasos encaminados a la accesibilidad universal de los edificios -tanto construidos como de nueva planta-, todo ello desde el objetivo de que la vivienda en Navarra siga manteniendo unos altos y exigentes estándares de calidad, son algunos de los principales aspectos que se plantea regular el borrador del nuevo Decreto de Habitabilidad.

Asimismo, la propuesta normativa del Gobierno introduce en el debate otros factores de la habitabilidad que hasta ahora no se contemplaban, como la necesidad de disponer de viviendas más flexibles para adaptarse a distintos usos, la opción de habilitar cuartos para bicicletas -enmarcada en la nueva movilidad urbana-, la perspectiva de género en el diseño de espacios comunes seguros o la conveniencia de adaptar la vivienda y sus espacios a circunstancias concretas y nuevas demandas como las derivadas de la pandemia del COVID-19, como la incorporación del teletrabajo o la conciliación familiar, entre otros.

En un plano más técnico, el borrador propuesto por el departamento de Aierdi contempla distintas actualizaciones para adaptar el decreto al Código Técnico de la Edificación de ámbito estatal o para dar solución a posibles colisiones que se han detectado se producían entre las condiciones de habitabilidad y distintas normas del planeamiento urbanístico.

En la página web de Gobierno Abierto de Navarra [adjuntar enlace] se establece un apartado con la documentación relativa al nuevo proyecto de Decreto Foral y un enlace para realizar aportaciones.

La primera parte del documento se refiere a las cuestiones administrativas y la regulación de la cédula de habitabilidad de las viviendas. Entre otras cuestiones, simplifica la documentación y tramitación, así como mejora la posibilidad de la gestión telemática. Posteriormente, presenta dos anexos relativos a las condiciones de viviendas existentes y las condiciones mínimas de habitabilidad en viviendas.